

RIO GALLEGOS, 06 ABR 2009

VISTO:

El Expediente N° 63.719/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por la alumna Sandra Mabel QUIROGA mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Redes y Telecomunicaciones de 3° Año de la Carrera Analista de Sistemas, adeudando la asignatura Arquitectura de las Computadoras hasta las mesas de exámenes del mes de Mayo de 2009;

QUE la alumna QUIROGA no presenta fundamentación ni certificación alguna que avale su requerimiento;

QUE a fs. 4 y 5 obra situación académica de la alumna QUIROGA;

QUE por Nota N° 106/09 la Sra. Secretaria Académica ha tomado la intervención de su competencia;

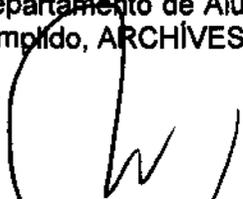
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad no otorgar la excepción solicitada por la alumna Sandra Mabel QUIROGA para cursar la asignatura Redes y Telecomunicaciones de 3° Año de la Carrera Analista de Sistemas, adeudando la asignatura Arquitectura de las Computadoras;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTÍCULO 1°.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Sandra Mabel QUIROGA (D.N.I. N° 32.337.700) para cursar la asignatura Redes y Telecomunicaciones de 3° Año de la Carrera Analista de Sistemas, adeudando la asignatura Arquitectura de las Computadoras.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Sunico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

153